

PERGAMINO, Julio 14 de 1986.-

A! Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria -- realizada el día 11 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente B-57-86 BLOQUE DE CONCEJALES H.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza Ref Refacción Sala de Primeros Auxilios de Pinzón.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo iniciar obras tendientes a la refacción integral de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Pinzón.-

ARTICULO 2º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán incorporados al Presupuesto de Gastos-- del presente año 1986.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1066/86.-

JUAN J. MACCOMI TO (H)  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENC. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE